



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2020
Restitución N° 2018-0626

Vista la solicitud de terminación allegada por el demandante el señor Luis Hernando Rojas Sarmiento y por ser procedente lo deprecado, el Despacho al tenor de lo preceptuado por el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso.

SEGUNDO: DESGLOSAR los documentos base de la acción, a costa y en favor de la parte demandante.

TERCERO: NO CONDENAR en costas.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

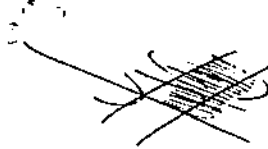
NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 1 hoy
12 DE ENERO DE 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario